



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**CONSEJO MUNICIPAL DE CORREGIDORA**  
**OFICIO No. CMCOR/163/2018**

Corregidora, Qro., a 03 de Julio de 2018.

**AL PÚBLICO EN GENERAL**  
**PRESENTE**

Por instrucción de la presidencia de este Consejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 429, anexos 14 y 17 del Reglamento de Elecciones 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción II, VI y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 124 a 127 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 68 a 71 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral 2017-2018, así como por lo dispuesto en los artículos: 49, 52 a 54, 56 a 62, 64, 65, 66, 75 y 76 del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la **sesión especial de cómputos** del Consejo Municipal de Corregidora, misma que tendrá verificativo a las 08:00 horas, del día 4 de julio del presente año en la sede de este consejo electoral, ubicado en Calle Fray Buenaventura Tovar número 6, Colonia La Ciénega, Municipio de Corregidora, Querétaro, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Declaración de sesión especial con carácter de permanente
- IV. Informe de la presidencia del Consejo respecto a los acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria del día 3 de julio del año 2018.
- V. Apertura de la Bodega Electoral y en su caso Instalación de 1 grupo de trabajo y 1 punto de recuento.
- VI. Cómputo parcial de la elección de diputaciones correspondiente y su remisión al distrito competente.
- VII. Cómputo parcial de la elección de ayuntamiento del Municipio de Corregidora y su remisión al distrito competente.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse en segunda convocatoria a las 8:30 minutos del mismo día, de no reunirse nuevamente el quórum legal requerido, se sesionará en tercera convocatoria a las 09:00 horas del mismo día.

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Tu participación hace la democracia

**Mtro. Oscar José Serrato Quillo.**  
Secretario Técnico



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Corregidora

C.c.p.

- Lic. Roberto Ambríz Chávez, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

[www.ieceq.mx](http://www.ieceq.mx)